REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0172 /

CERRO NAVIA, - 1 FEB 2011

PLADECO:
Área : **Desarrollo Institucional**
Estrategia : **Municipio Líder y Cercano a la Gente**

MATERIA: **"Aprueba Programa Cerro Navia en tu Junta de Vecinos"**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 18, de fecha 27 de enero de 2011, de Organizaciones Comunitarias.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105, sin fecha.
5. Providencia N° 316, de fecha 27 de enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa **"Cerro Navia en tu Junta de Vecinos"**, cuyo objetivo general es: propiciar canales de comunicación fluidos, constantes y oportunos entre las organizaciones funcionales, territoriales y la Oficina de organizaciones Comunitarias, en torno a conocer sus demandas, peticiones y a la posibilidad de resolver sus problemáticas.

2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de **$ 12.888.892.-** (doce millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos).

3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de enero de 2011, hasta el mes de agosto de 2011.

4. Desígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la conformidad de los servicios prestados.

5. Contrátese en el marco del mismo, a las siguientes personas:

- Margarita del Rosario Garrido Acevedo, cédula de identidad N° [redacted], domiciliada para estos efectos en [redacted] comuna de Quilicura, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de $ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), quien realizará la función de elaborar y asesoría en proyectos.

- Michael Andrés Araos Serye, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] comuna de Recoleta, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de $ 666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), quien tendrá la función de Trabajo en terreno, Administrativo, coordinación con junta de vecinos

- Rosario Elena González Jeria, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted], departamento 104, comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de $ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), quien realizará la función de trabajo en terreno, administrativo, coordinación con junta de vecinos.
- Ingrid Elizabeth Wegner Soto, cédula de identidad N° 5.327.281-9, domiciliada para estos efectos en calle Raquel Ortega N° 4246, comuna de Maipú, contar del 01 de enero de 2011,

hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de $ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), quien realizará funciones de trabajo en terreno, administrativo, coordinación con juntas de vecinos.

6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

7. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OUT/JTF
28.01.2011
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control- Contabilidad -DIDECO. Alcaldía -Archivo Municipal